Cun

En la ciudad de Almunecar en veinte y ... dias del mes de
agosto de mill y seiscientos y cinquenta y un años yo el escriuano hize
saber y notifique en su casa de la morada de ... xo [regidor]
... Lorenzo Gomez de Garay
... por de la ciudad ... de la ... de ...
... fator ... notario ... de la cartilla ... de ...
y escriuano ... en su persona y auseria
solo entendido ... dixo que el susodicho esta
como ordinario ... de las cuentas y los autos
que en su ... se ... de aqui conforme
la justicia deuen pasar ante el susodicho ...
para otros efectos ... el dicho conçejo necesitare
... esta presto de dar los traslados que
fueren necesarios y en esta conformidad se de
... a su ... de los señores concejo
justicia y regimiento ... determinen ... hablando de
manera ... de lo ... parte ... don
... y ... se contengan ... daños y
demas ... firmo ...

... Martinez Garay ... Juan Tomasar

Auto de la ciudad

En la ciudad de Almunecar en veinte y dos dias
del mes de agosto de mill y seis cientos cinquenta y un años
los señores don Saluador Perez de Castro y don
... alcaldes ordinarios ... don Pedro de ...
... Blas ... Pedro Dominguez ... regidores ... y ...
... concejo justicia y regimiento de esta ciudad
estando juntos como lo an de uso y costumbre
... seis dias de este presente mes ...
... mandaron ... cuentas ... ante ...
... regimiento ... concejo ... a las personas
... que se ... [illegible]